

23 de junio de 2026

**Hon. José J. Pérez Cordero, Presidente**

Presidente

Comisión de lo Jurídico

Cámara de Representantes de Puerto Rico

Capitolio

[juridico@camara.pr.gov](mailto:juridico@camara.pr.gov); [shernandez@camara.pr.gov](mailto:shernandez@camara.pr.gov)

**Ponencia de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico sobre el Proyecto de la Cámara 1211 (PC 1211)**

**Estimados miembros de la Comisión de lo Jurídico:**

Nos dirigimos a esta Honorable Comisión en representación de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico (AFPR) para expresar nuestra oposición a la aprobación del Proyecto de la Cámara 1211 (PC 1211), que prohibiría la transmisión, difusión, retransmisión o publicación en tiempo real, por cualquier medio de comunicación, plataforma digital, red social o cualquier otro mecanismo tecnológico, del contenido de las vistas de causa para arresto y vistas preliminares.

La AFPR ha sido parte activa en los esfuerzos que llevaron a la creación e implementación del Programa Experimental para el Uso de Cámaras (PECAM), un programa que, tras años de evaluación por parte de la Rama Judicial, marcó un gran progreso para la cobertura periodística en los tribunales de Puerto Rico. Hoy reafirmamos nuestro compromiso con el acceso responsable y transparente a los procesos judiciales, considerando que la transparencia en estos procesos es fundamental para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Entendemos que la Rama Judicial, mediante el programa experimental actual, que entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2026 como Reglamento del Programa de Cobertura Electrónica y Difusión de Procesos Judiciales (PROCEDI), ya incorpora salvaguardas específicas para evitar la difusión de procedimientos confidenciales, proteger a víctimas, testigos, jurados y demás participantes del proceso, y, sobre todo, garantizar procesos justos para los acusados. Cada solicitud de transmisión y difusión se hace a través de la Rama Judicial y es autorizada por el Tribunal Supremo.

El pasado 3 de mayo de 2026, manifestamos, vía correo electrónico, nuestro apoyo y endoso total al memorial explicativo presentado por el Overseas Press Club (OPC) y la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO), organizaciones que agrupan a los periodistas de Puerto Rico. Nos preocupa el lenguaje propuesto en la medida legislativa, que establece una prohibición de transmitir o publicar en tiempo real contenido de las vistas de determinación de causa para arresto y las vistas preliminares.

Esta prohibición va más allá de la difusión audiovisual y afectaría la cobertura periodística en tiempo real en otras plataformas, limitando así la capacidad de los periodistas para informar adecuadamente sobre los acontecimientos judiciales.

Por estas razones, solicitamos respetuosamente que se considere nuestra recomendación de no aprobar el PC 1211 y de permitir que el Poder Judicial continúe evaluando y dirigiendo la apertura de los tribunales a la prensa.

Agradecemos su atención a esta importante cuestión y quedamos a su disposición para cualquier pregunta o comentario adicional.

Josian E. Bruno Gómez

Presidente

Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico (AFPR)

[josianbruno@gmail.com](mailto:josianbruno@gmail.com) / [fotoperiodistaspr@gmail.com](mailto:fotoperiodistaspr@gmail.com)